

Radicación	05001 31 03 022 2022 00184 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Jeferson Camilo Ibáñez Anzola
Demandado	María Irma González González
Auto de sustanciación Nro.	370
Asunto	Accede a suspensión del proceso



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes la apertura del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por la señora María Irma González González, en el Centro de Conciliación en Derecho “Corporativos” bajo el radicado 2022 00138 (anexo 06).

En este orden, de acuerdo a lo mandado en el numeral 1° del artículo 545 del C.G del P., se suspende el presente proceso ejecutivo, cuya reanudación penderá el trámite de negociación de deudas en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, <u>15/07/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>043</u> fijados a las 8:00 a.m.
<u>AMR</u> Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24f31bf655b71fb2047b9f834895d04c845c15867dacdc2093ec5f7aabcaa3b**

Documento generado en 14/07/2022 01:40:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>